



CONVOCATORIA PÚBLICA
DGESTTLA/EFA – CDO 145/2024

PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN PARA CARGO DOCENTE DEL
INSTITUTO DE FORMACIÓN ARTÍSTICA "MARÍA LUISA LUZIO"

DEPARTAMENTO DE ORURO

El Ministerio de Educación, a través de la Dirección General de Educación Superior Técnica, Tecnológica, Lingüística y Artística, en el marco de lo establecido en la Constitución Política del Estado, la Ley N° 070 de la Educación "Avelino Siñani – Elizardo Pérez", Reglamento de Selección y Designación para cargos directivos, docentes y personal administrativo de Instituciones de Formación Artística aprobado mediante Resolución Ministerial N° 01010/2023; invita a profesionales del país a participar en el proceso de Selección y Designación para optar al siguiente cargo, con carácter de invitado:

CARGOS CONVOCADOS:

CÓDIGO	CARRERA	CARGO	ASIGNATURA	CARGA HORARIA
01	MÚSICA CLÁSICA/ACADÉMICA	DOCENTE	• INSTRUMENTO DE ESPECIALIDAD VIOLÍN Y ARMÓNIA	80

REQUISITOS HABILITANTES:

1. Cédula de Identidad Vigente.
2. Libreta de Servicio Militar (Para varones).
3. Título en Provisión Nacional o Título Profesional con grado académico de Licenciatura o Técnico Superior, en la carrera que oferta y asignatura que requiere la institución; o Título de Maestro/a de las Artes otorgado por el Ministerio de Educación, Para los postulantes que no cuenten con un Título Profesional en provisión nacional presentar Certificación de Cursos de estudios en una especialidad de la carrera que oferta la institución.
4. Experiencia Específica de dos (2) años de docencia en Educación Superior (Instituciones de Formación Artística de carácter público, privado y/o de convenio).
5. Certificado de Lengua Originaria, emitido por instituciones reconocidas por el Ministerio de Educación (EGPP, IPLC y UNEFCO) y Viceministerio de Descolonización.
6. Certificación REJAP que acredite No contar con procesos y antecedentes penales.
7. Certificación CENVI (ex SIPASSE) que acredite No contar con procesos y antecedentes de violencia ejercida contra la mujer o cualquier miembro de su familia.
8. Programa de Trabajo Académico de acuerdo a la asignatura que postula (formato 2).



El incumplimiento de uno de los requisitos imprescindibles, descalificará a los postulantes para continuar con el proceso de evaluación.

ASPECTOS A EVALUAR EN COMPULSA DE MÉRITOS: (Formulario de calificación)

- a) Experiencia Profesional o Artística, respaldada por el documento original al momento de la compulsa de méritos.
- b) Experiencia Docente o de Instructor(a) de cursos o talleres de formación artística, respaldada por el documento original al momento de la compulsa de méritos.
- c) Formación Profesional (Licenciatura o Técnico Superior) o Título de Maestro/a de las Artes o Cursos de Especialización en el área artística de postulación, referidos a la asignatura de postulación.
- d) Otras formaciones académicas, referidas a su postulación
- e) Certificación REJAP que acredite No contar con procesos y antecedentes penales.

ASPECTOS A EVALUAR EN DEFENSA DE LA PROPUESTA DEL PROGRAMA DE TRABAJO ACADÉMICO: Los criterios de evaluación de la defensa de la Propuesta del Programa de Trabajo Académico, serán los siguientes:

- a) Puntualidad al comenzar y al finalizar la presentación de la Propuesta del Programa de Trabajo Académico (para lo cual tiene 15 minutos de exposición).
- b) Conocimiento de la formación que imparte la institución a la que postula. (motivación).
- c) Conocimiento en la elaboración de planificación según el cargo al que postula.
- d) Criterios de factibilidad y herramientas técnicas académicas, aplicadas en la elaboración de la Propuesta del Programa de Trabajo Académico.
- e) Respetar el propósito general y resultados, según la planificación de la Propuesta del Programa de Trabajo Académico.

REQUISITOS GENERALES:

- ✓ Conocimiento de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.
- ✓ Conocimiento de la Ley de Educación "Avelino Siñani – Elizardo Pérez"
- ✓ Conocimiento de la Ley 1178 – SAFCO y Responsabilidad por la Función Pública.
- ✓ Buen manejo de relaciones interpersonales.
- ✓ Tener capacidad de trabajo en equipo
- ✓ No tener cuentas económicas pendientes con Instituciones del Estado, ni sentencia ejecutoriada en proceso administrativo o judicial no cumplida (para los postulantes elegidos como ganadores del proceso).

PONDERACIÓN: Las calificaciones obtenidas durante el proceso de evaluación de las postulaciones, se ponderarán bajo la siguiente tabla:

ASPECTOS A PONDERAR	PORCENTAJE
CALIFICACIÓN DE MÉRITOS	40%
PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LA PROPUESTA	60%





DEL PROGRAMA DE TRABAJO ACADÉMICO	
TOTAL	100%

Las y los postulantes habilitados para el Proceso de Selección estarán sujetos/as al siguiente criterio de puntaje mínimo de aprobación:

CARGO	PUNTAJE MÍNIMO DE APROBACIÓN
Docente	60%

La o el postulante que haya aprobado con la mayor nota de calificación, según el puntaje mínimo de aprobación será posesionado (a) de acuerdo al cargo de postulación.

POSTULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS: Las y los postulantes deben presentar la documentación respectiva, remitiendo a la Subdirección de Educación Superior de la Dirección Departamental de Educación correspondiente, un folder con fotocopias simples de la documentación solicitada, en el orden señalado en la Convocatoria Pública, en sobre manila cerrado dirigido a:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL DGESTTLA – EFA	
Nº CONVOCATORIA: (CDO...../2024)	CODIGO DE REFERENCIA:.....
INSTITUCIÓN:.....	
CARGO:.....	
NOMBRE COMPLETO:.....	C.I.:.....
PROFESIÓN:	Nº DE CELULAR.....

COMISIÓN DE EVALUACIÓN:

La Comisión de Evaluación para el cargo estará conformada por 3 miembros:

- Un (1) representante del Ministerio de Educación (DGESTTLA Presidente).
- Un (1) representante de la Subdirección de Educación Superior de Formación Profesional de la DDE correspondiente (como Secretaría de la Comisión).
- Un (1) representante de la Institución de Formación Artística respectiva.

En caso que no exista delegado/a del Ministerio de Educación, el Director Departamental de Educación correspondiente, a través de la Subdirección de Educación Superior de Formación Profesional, designará un (1) miembro de la misma Dirección como representante del Ministerio de Educación.

La Subdirección de Educación Superior de Formación Profesional deberá elevar un Informe Técnico del Proceso de Selección ante la DGESTTLA del Ministerio de Educación, adjuntando toda la documentación en un plazo no mayor a 24 horas de finalizado el proceso.



La comisión evaluadora sesionará públicamente, con el quórum de tres (3) integrantes, de acuerdo al cronograma establecido.

DISPOSICIONES GENERALES:

- ✓ La documentación para las postulaciones, se recibirá en la Subdirección de Educación Superior de Formación Profesional de la Dirección Departamental de Educación de Oruro, **hasta horas 17:30 p.m. del día lunes, 27 de mayo de 2024.**
- ✓ La apertura de sobres y calificación de méritos, se realizará, en sesión pública, el día **martes, 28 de mayo de 2024 a horas 8:30 a.m.** en instalaciones de la Dirección Departamental de Educación de Oruro.
- ✓ Las/los postulantes deberán hacerse presentes a la calificación de méritos con su **documentación original** declarada en los requisitos de postulación (**las personas que no presenten la documentación original serán automáticamente descalificadas**).
- ✓ Las/los postulantes habilitados/os y con calificación mínima de 51 puntos en etapa de Evaluación de Méritos, deberán hacerse presentes en la Evaluación Práctica, señalada en el día de Evaluación de Méritos, de lo contrario serán automáticamente descalificados/as.
- ✓ La (el) postulante ganador(a), deberá sujetarse a las normas vigentes en sus diferentes aspectos (institucional, académico y otros), y ejercer su cargo en la Institución a partir de la fecha de emisión del memorándum de designación, sujeto(a) a evaluación de desempeño, de carácter invitado(a).
- ✓ Cualquier información complementaria o aclaración, será proporcionada en Formación Artística de la Dirección General de Educación Superior Técnica, Tecnológica, Lingüística y Artística, al **teléfono 2440231 o 2442144 interno 242 o 303**
- ✓ **No se devolverá la documentación presentada para la postulación.**



La Paz, 21 de mayo de 2024



Formulario ANEXO 2

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DEL PROGRAMA DE TRABAJO ACADÉMICO

1.- Propuesta del Programa de Trabajo Académico: El o la postulante debe presentar la Propuesta del Programa de Trabajo, en formato físico y digital, el mismo contará con 15 minutos para el desarrollo de su defensa según su planificación, bajo el siguiente detalle:

DATOS DE LA O EL POSTULANTE		
Nombres:	Apellido Paterno:	Apellido Materno:
Numero de Cedula de Identidad:		Expedido:
Nombre de la Institución:		
Cargo al que Postula:		

PLANIFICACIÓN

- **Esquema de Propuesta de Enseñanza - Aprendizaje:** (según el siguiente cuadro)
Asignatura:

OBJETIVOS	CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA	RECURSOS DE ENSEÑANZA	SISTEMA DE EVALUACION	BIBLIOGRAFIA DE REFERENCIA

- **Metodología de Enseñanza – Aprendizaje:**

*La Propuesta deberá ser presentada, en hojas tamaño carta, letra Arial número 12, con espacios, en un folder amarillo, 3 ejemplares (físico) y 1 ejemplar (digital).

*El o la postulante deberá presentarse en el horario asignado para su evaluación, con sus recursos didácticos.

